

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR****ANUNCIO de 11 de diciembre de 1992, sobre Expediente de ampliación de Suelo Urbano.**

Aprobado inicialmente Expediente de Ampliación de Suelo Urbano en esta localidad, en la zona conocida por carretera de Campillo, hasta las Escuelas de E.G.B., se expone al público por período de un mes a efectos de reclamaciones.

Fresnedoso de Ibor, 11 de diciembre de 1993.—La Alcaldesa.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JERTE****ANUNCIO de 21 de octubre de 1992, sobre expropiación forzosa de terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento de Caminos de los Tejares y Ramales».**

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de Acondicionamiento de Caminos de los Tejares y Ramales, en concreto los Ramales de la Nogaleta y los Linares, obras que serán realizadas por el S.E.R.E.A. y cuyo proyecto técnico con número 10.367 fue aprobado por la Jefatura de este Organismo con fecha 5 de octubre de 1990 y que fue ratificado y asumido por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jerte con fecha 18 de septiembre de 1992, y declarado de utilidad pública en el mismo acto, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.P. puedan los interesados formular alegaciones sobre procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos da-

tos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

**RELACION DE BIENES AFECTADOS**

—321,75 m.<sup>2</sup> de pradera, plantada en parte de chopos, sito al margen izquierdo en dirección al «Puente Largo» del Ramal de la Nogaleta, propiedad de don Raimundo Santamaria Sanmartin, domiciliado en Jerte, en la calle José Sánchez, número 12.

—22,75 m.<sup>2</sup> de huerta, sembrado en parte de hortalizas, sito al margen derecho del ramal de los Linares en dirección al «Puente Largo», propiedad de don Eduardo Alvaro Cubero, domiciliado en Jerte, en la calle Cilla, número 14.

En Jerte, a 21 de octubre de 1992.—El Alcalde.

**ANUNCIO de 20 de noviembre de 1992, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Valle del Jerte.**

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y dos el Avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Valle del Jerte en lo tocante a la localidad de Jerte, se somete a información pública por el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a efectos de ser presentadas sugerencias por los particulares, quedando el expediente expuesto al público o para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Jerte, a 20 de noviembre de 1992.—El Alcalde.